

SEGURO DE VIDA

COBERTURA BÁSICA

Indemnización para la familia del asegurado por fallecimiento por cualquier causa.

COBERTURAS OPCIONALES

Nuestro seguro de vida puede complementarse con coberturas opcionales para una previsión más completa.



Invalidez.

Indemnización para los familiares del asegurado ante una invalidez absoluta y permanente que inhabilite el asegurado para su profesión u oficio.

Doble capital por accidente.



Los beneficiarios recibirán el doble del capital previsto si la defunción o invalidez absoluta y permanente es por accidente.

Triple capital por accidente de circulación.



Enfermedades graves. En caso de diagnóstico de una de enfermedad grave, el asegurado recibe un anticipo por el 50% o 100% de la indemnización asegurada, en función de la opción contratada.



Incremento del 100% del capital para beneficiarios que sean hijos menores de edad si en el mismo accidente también fallece el cónyuge del asegurado.



Anticipo de hasta 4.500 euros a cuenta del pago del capital asegurado para los gastos derivados del fallecimiento.



Más información

E-MAIL

TELÉFONO